

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 36-20**

2
3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS - VEINTE CELEBRADA
4 VIRTUALMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL
5 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DA INICIO AL SER LAS
6 DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE
7 LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

8
9 **Quien preside:**

10
11 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

12
13 **Regidores Propietarios:**

14
15 Sr. Mauricio Montero Hernández
16 Sr. Johan Granda Monge
17 Sra. Heidy León Chaves
18 Sra. Yolanda Tapia Reyes

19
20 **Regidores suplentes:**

21
22 Sr. Erick Soto Arrieta
23 Sr. Danilo Villalobos Vindas
24 Sr. Rodolfo Vindas Cantillano
25 Sr. Francisco Villalobos Ramírez
26 Sra. Susan Leiva González

27
28 **Síndicos Primer Distrito San Pablo**

29
30 Sr. Rodolfo Acosta Chacón
31 Sra. Hazel Aguirre Álvarez

32
33 **Síndicos Segundo Distrito**

34
35 Sra. Zuleyka Aragón Sánchez
36 Sr. David Arguedas Carranza

37
38 **Funcionarios Municipales**

39
40 Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
41 Sra. Marta Salas Salas, Vicealcaldesa Municipal

42
43 **Secretaría Concejo Municipal**

44
45 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria
46 Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

47
48 **SESIÓN ORDINARIA N° 36-20**
49 **ORDEN DEL DÍA**
50 **31-08-2020**

- 51
52 **CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión
53 **CAPÍTULO 2.** Comprobación de Quórum
54 **CAPÍTULO 3.** Aprobación del acta N° 35-20 y 16-20E
55 **CAPÍTULO 4.** Dictámenes de la Comisión de Gobierno y Administración
56 **CAPÍTULO 5.** Mociones
57 **CAPÍTULO 6.** Informes de Presidencia

- 1 **CAPÍTULO 7.** Informes de Alcaldía
2 **CAPÍTULO 8.** Análisis y tramitación de correspondencia
3 **CAPÍTULO 9.** Asuntos Varios
4 **CAPÍTULO 10.** Cierre de Sesión
-

- 5 **CAPÍTULO 1.** **Apertura de la sesión**
6 **CAPÍTULO 2.** **Comprobación de Quórum**

7
8 Se encuentran presentes todos los regidores propietarios requeridos para iniciar con la
9 sesión.

10 **CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 35-20 y 16-20E**

11
12 **Acta N° 35-20**

13
14 ✓ Ratificada

15
16 **Acta N° 16-20E**

17
18 ✓ Ratificada

19
20 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que antes de proceder con el capítulo siguiente, le gustaría
21 hacer una moción de orden para juramentar a la Sra. Alice Ramírez Ramírez, como
22 miembro de la Junta Vial Cantonal.

23
24 Sr. Bernardo Porras comenta que aún no se ha conectado.

25
26 **CAPÍTULO 4. Dictámenes de la Comisión de Gobierno y Administración**

27
28 Sr. Mauricio Montero procede a presentar el dictamen N° CGA-014-2020, en relación
29 con el proyecto de Ley N° 21.546 "Ley General de Contratación Pública". Agrega que
30 se consultó el criterio de la Contraloría General de la República, el cual fue favorable,
31 siendo que es una herramienta legal novedosa que permitirá una mejor gestión de las
32 compras públicas. Además, se contó con el criterio de la Asesora Legal Interna y el
33 Proveedor Municipal.

34
35 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

36
37 **CONSIDERANDO**

38
39 **Dictamen N° CGA-014-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración de la**
40 **reunión celebrada el día 25 de agosto del 2020**

41 **Preside:**

- 42 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

43
44 **Miembros:**

- 45 ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

46
47 **Asesores:**

- 48 ▪ Sr. Alfredo Loaiza Mata, Asesor
49 ▪ Sra. Carolina Urcuyo Solórzano, Asesora

50
51 **Invitado:**

1 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

2 **Ausentes:**

3 ▪ Lic. Johan Granda Monge, Regidor Propietario

4 ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

5 ▪ Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente

6 ▪ Sr. Adrián Chacón Soto, Asesor

7 ▪ Sr. Augusto Guerrero Urbina, Asesor

8

9 **Tema:** Análisis del expediente No. 21.546 “Ley General de Contratación Pública”.

10

CONSIDERANDOS

11 1. Oficio CE-21-546-327-2020, recibido vía correo el día 29 de junio de 2020, suscrito
12 por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I,
13 Asamblea Legislativa, donde solicita criterio sobre el proyecto bajo el expediente
14 N° 21.546 “Ley General de Contratación Pública”.

15 2. Acuerdo municipal CM 436-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 28-20,
16 celebrada el día 06 de julio del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a
17 la Comisión de Gobierno y Administración, para su respectivo análisis y posterior
18 dictamen.

19
20 3. Acuerdo municipal CM 482-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 31-20,
21 celebrada el día 27 de julio del 2020, mediante el cual, se le solicita a la
22 Administración Municipal para que, por medio de la Asesoría Legal Interna, emita
23 un criterio de manera amplia sobre el fondo del proyecto bajo el expediente No.
24 21.546, tomando en cuenta la participación de los encargados de las diferentes
25 áreas o secciones de la municipalidad que se consideren necesario.

26
27 4. Oficio MSPH-AM-NI-133-20, recibido vía correo el día 06 de agosto del 2020,
28 suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite el
29 oficio MSPH-DAL-AL2-024-2020, suscrito por el Lic. Oscar Hidalgo Mena,
30 Director, Proveeduría Municipal y por la Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora,
31 Departamento Legal, donde señalan que “*el objetivo principal de dicha iniciativa*
32 *consiste en: dotar al país de una nueva ley general que regule el tema de la*
33 *contratación pública, derogando así la actual Ley de Contratación Administrativa,*
34 *Ley N° 7494 de 2 de mayo de 1995 y sus reformas. **Con la nueva ley se pretende***
35 ***actualizar y ajustar la normativa en materia de contratación pública a las***
36 ***demandas, requerimientos y posibilidades del presente**”.*

37

1 5. Acuerdo municipal CM 532-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 34-20,
2 celebrada el día 18 de agosto del 2020, mediante el cual, se remite dicho oficio a
3 la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis según
4 corresponda.

5
6 6. Acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 25 de agosto del 2020, donde se
7 analizó el tema.

8 **RECOMENDACIONES**

9 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

10 Declararse a favor del expediente No. 21.546 “Ley General de Contratación Pública”.

11 Firma de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración:

12

13 _____
14 Lic. Mauricio Montero Hernández

MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola

15 Regidor Propietario

Regidor Propietario

16 _____ UL _____

17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18

19 Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del expediente No. 21.546 “Ley General
20 de Contratación Pública”.

21

22 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 558 -20**

23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

24

- 25 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 26 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 27 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 28 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 29 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

30

31 Sr. Mauricio Montero procede a presentar el dictamen N° CGA-015-2020, en relación con
32 el proyecto de Ley N° 21.336 “Ley General de Empleo Público”, donde también se contó
33 con el criterio de la Asesora Legal Interna y de la Directora de Recursos Humanos.

34

35 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

36

37 **CONSIDERANDO**

38

39 **Dictamen N° CGA-015-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración de la**
40 **reunión celebrada el día 25 de agosto del 2020**

41 **Preside:**

1 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

2

3 **Miembros:**

4 ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

5

6 **Asesores:**

7 ▪ Sr. Alfredo Loaiza Mata, Asesor

8 ▪ Sra. Carolina Urcuyo Solórzano, Asesora

9

10 **Invitado:**

11 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

12

13 **Ausentes:**

14 ▪ Lic. Johan Granda Monge, Regidor Propietario

15 ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

16 ▪ Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente

17 ▪ Sr. Adrián Chacón Soto, Asesor

18 ▪ Sr. Augusto Guerrero Urbina, Asesor

19

20 **Tema:** Análisis del proyecto No. 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”.

21

CONSIDERANDOS

22 1. Oficio CG-036-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020, suscrito por la
23 Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
24 Legislativa, donde solicita criterio en relación con el proyecto No. 21.336 “Ley
25 Marco de Empleo Público”.

26 2. Acuerdo municipal CM 408-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 27-20,
27 celebrada el día 29 de junio del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado
28 a la Comisión de Gobierno y Administración, para su respectivo análisis y posterior
29 dictamen.

30

31 3. Acuerdo municipal CM 481-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 31-20,
32 celebrada el día 27 de julio del 2020, mediante el cual, se le solicita a la
33 Administración Municipal para que, por medio de la Asesoría Legal Interna, emita
34 un criterio de manera amplia sobre el fondo del proyecto No. 21.336, tomando en
35 cuenta la participación de los encargados de las diferentes áreas o secciones de
36 la municipalidad que se consideren necesario.

37

38 4. Oficio MSPH-AM-NI-135-2020, recibido el día 24 de agosto del 2020, suscrito por
39 el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite el oficio MSPH-

1 DAL-AL2-025-2020, suscrito por la Licda. Diana Arias Esquivel, Directora,
2 Recursos Humanos y por la Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora, Legal Interna,
3 quienes indican que *previniendo que es vital importancia para las Municipalidades*
4 *referirse con urgencia a las enumeraciones negativas que allí se están ventilando*
5 *pues según el criterio de las suscritas queda en evidencia el atropello a la*
6 *Autonomía Municipal consagrado en el artículo 170, que al efecto dice: “**Las***
7 ***corporaciones municipales son autónomas**”. Al respecto referimos el*
8 *pronunciamiento clave emanado por la Sala Constitucional, mediante el Voto*
9 *5445-99 en el cual se conceptualizó: El desarrollo jurisprudencial que esta Sala*
10 *hecho en relación a la autonomía municipal en sus diversas facetas ha sido muy*
11 *amplio y completo; sin embargo, no es sino hasta en la sentencia número 5445-*
12 *99, que determina, primero que nada, el concepto de autonomía municipal, como*
13 *“**la capacidad que tienen las municipalidades para decidir libremente y bajo***
14 ***su propia responsabilidad todo lo referente a la organización**” de su*
15 *jurisdicción territorial (cantón), y que se traduce en la capacidad de fijar políticas*
16 *de acción-planes y programas- y de inversión en forma independiente-*
17 *determinación de su presupuesto específicamente del Poder Ejecutivo; autonomía*
18 *que deriva del carácter electoral y representativo de su gobierno (Concejo y*
19 *Alcalde); y luego analiza los diversos ámbitos en que se manifiesta”, de manera*
20 *que las Municipalidades gozan de capacidad jurídica para auto determinar sus*
21 *propios reglamentos, su presupuesto, su mecanismo de trabajo a nivel*
22 *administrativo y local, su definición de políticas públicas, entre otros y permitir la*
23 *entrada en vigencia de dicha norma sin duda alguna irrumpe la labor constitucional*
24 *y autónoma que por mandato general se le asignó a los Gobiernos Locales.*

- 25
26 5. Acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 25 de agosto del 2020, donde se
27 analizó el tema.

28 RECOMENDACIONES

29 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

30 Declararse en contra del proyecto No. 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”, ya que
31 violenta en todos sus extremos la autonomía municipal de los gobiernos locales.

32 Firma de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración:

33 _____
34 Lic. Mauricio Montero Hernández

35 Regidor Propietario

33 _____
34 MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola

35 Regidor Propietario

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2
3 Aprobar dicho dictamen y declararse en contra del proyecto No. 21.336 “Ley Marco de
4 Empleo Público”, ya que violenta en todos sus extremos la autonomía municipal de los
5 gobiernos locales.

6
7 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 559 -20**

8 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 9
10 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
11 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
12 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
13 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
14 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

15
16 Sr. Mauricio Montero procede a presentar el dictamen N° CGA-016-2020, en relación con
17 el proyecto de Ley N° 22.006 “Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario”.
18 Expresa que independientemente de la congregación o credo religioso de cada persona,
19 la idea es que un notario o un sacerdote puedan apartarse de realizar actos en los que
20 no estén de acuerdo.

21
22 Sra. Yolanda Tapia consulta cual fue la decisión que tuvo la comisión en el sentido de
23 adonde está el límite entre el respeto y un asunto que incite a la discriminación o a la no
24 aceptación de ciertos grupos.

25
26 Sr. Mauricio Montero expresa que el análisis fue de manera general, sin tomar en cuenta
27 la posición religiosa de cada persona, siendo que la propuesta es interesante, ya que
28 evitará que se presenten demandas judiciales cuando una persona no esté de acuerdo
29 en realizar actos que sean en contra de su voluntad. Aclara que no se está discriminando
30 a nadie, sino más bien se le está dando la oportunidad que cada uno ejerza de acuerdo
31 a sus principios.

32
33 Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que la idea es dar más apertura en las decisiones de cada
34 persona, como, por ejemplo, los matrimonios de sexo igualitario, el notario tendrá la
35 oportunidad de decidir si los casa o no.

36
37 Sra. Yolanda Tapia indica que el tema que le preocupa es la violación de los derechos
38 humanos, ya que también se podría dar que se le niegue un servicio a una persona con
39 discapacidad porque no se siente a gusto.

40
41 Sr. Mauricio Montero aclara que los servicios no se pueden negar de manera general,
42 solamente en aquellos casos que estén en contra de la voluntad de la persona que
43 ejecuta el acto y así se encuentra establecido en la propuesta de ley. Agrega que los
44 notarios públicos tendrán que justificar porqué se niega, ya que de lo contrario podrían
45 ser acusados penalmente.

46
47 Sra. Heidy León menciona que la sociedad ha cambiado enormemente en muchos
48 ámbitos y entre ellos los derechos humanos, por lo que considera razonable y justo que
49 se dé este derecho de elección, siendo que es un tema que había quedado descubierto
50 y tampoco es justo que se sancione o juzgue a una persona por negarse a realizar algún
51 acto, por lo que, le parece atinada la propuesta en el sentido de que se tiene que ir
52 buscando un equilibrio en los derechos, ya que de lo contrario la balanza se puede
53 inclinar solamente a un lado, cuando lo correcto es que exista un equilibrio.

54
55 Lic. Luis Álvarez expresa que el proyecto de ley tiene por objeto garantizar y tutelar la
56 aplicación de los derechos humanos de objeción de conciencia y objeción de ideario de

1 todas las personas, en razón de su dignidad humana, lo cual es una extensión de los
2 criterios que ya se han dado, en el sentido que las personas que se nieguen a realizar
3 un acto lo puedan hacer, pero siempre con su debida justificación, por lo que en términos
4 generales es aceptable la iniciativa.

5
6 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

7
8 **CONSIDERANDO**

9
10 **Dictamen N° CGA-016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración de la**
11 **reunión celebrada el día 25 de agosto del 2020**

12 **Preside:**

- 13 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

14
15 **Miembros:**

- 16 ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

17
18 **Asesores:**

- 19 ▪ Sr. Alfredo Loaiza Mata, Asesor
20 ▪ Sra. Carolina Urcuyo Solórzano, Asesora

21
22 **Invitado:**

- 23 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

24
25 **Ausentes:**

- 26 ▪ Lic. Johan Granda Monge, Regidor Propietario
27 ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
28 ▪ Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
29 ▪ Sr. Adrián Chacón Soto, Asesor
30 ▪ Sr. Augusto Guerrero Urbina, Asesor

31
32 **Tema:** Análisis del proyecto No. 22.006 “Ley para tutelar la objeción de conciencia e
33 ideario”.

34 **CONSIDERANDOS**

- 35 1. Oficio CG-057-2020, recibido vía correo el día 28 de julio de 2020, suscrito por la
36 Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
37 Legislativa, donde solicita criterio sobre el proyecto N° 22.006 “Ley para tutelar la
38 objeción de conciencia e ideario”.
- 39 2. Acuerdo municipal CM 498-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 32-20,
40 celebrada el día 03 de agosto del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado

1 a la Comisión de Gobierno y Administración, para su respectivo análisis y posterior
2 dictamen.

3
4 3. Acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 25 de agosto del 2020, donde se
5 analizó el tema.

6 **RECOMENDACIONES**

7 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

8 Declararse a favor del proyecto No. 22.006 “Ley para tutelar la objeción de conciencia e
9 ideario”.

10 Firma de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración:

11

12 _____
13 Lic. Mauricio Montero Hernández
14 Regidor Propietario

MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola
Regidor Propietario

15 _____ UL _____

16 **ESTE CONCJEO MUNICIPAL ACUERDA**

17

18 Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del proyecto No. 22.006 “Ley para tutelar la
19 objeción de conciencia e ideario”.

20

21 **ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA N° 560 -20**

22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

23

- 24 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
25 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
26 III. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
27 IV. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

28

29 Acuerdo con el voto negativo de la regidora:

30

- 31 I. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana

32

33 Razona su voto:

34

35 Considera que las personas en el ejercicio de su profesión deben de velar más allá de sus
36 valores y creencias por la protección del bien común.

37

38 **CAPÍTULO 5. Mociones**

39

40 Sr. Mauricio Montero procede a presentar moción para el retiro de la Municipalidad de
41 San Pablo de Heredia de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Expresa que
42 esta iniciativa ya ha sido presentada en otras municipalidades, siendo que los aportes
43 que brinda dicha institución son muy pocos y el dinero que se le transfiere anualmente
44 supera los diez millones de colones, lo cual ante la situación económica que está
45 enfrentando el país, considera que dicho monto se puede destinar para becas y ayudas
46 sociales.

1 Sra. Hazel Aguirre externa que le parece muy atinada la moción presentada. Agrega que
2 hace algunos años también se había tomado la decisión de salirse de la Federación de
3 Municipalidades, ya que se pagaba una anualidad entre diez y doce millones de colones
4 y los beneficios eran muy pocos.

5
6 Sr. Rodrigo Hidalgo considera que existen temas de presupuesto que se pueden ajustar
7 para darle un mejor uso a los recursos municipales. Señala que la UNGL, ha ayudado
8 muchísimo en mantener el tema de la autonomía municipal y ha luchado sobre diversos
9 temas, por lo que considera que esta institución si ha realizado buenos aportes. Señala
10 que le gustaría conocer la posición de señor Alcalde.

11
12 Sr. Johan Granda menciona que no puede desprestigiar a la UNGL, ya que de una u otra
13 forma ha realizado una buena labor en ciertos proyectos, sin embargo, este cantón no
14 ha visto un beneficio directo y el Lic. Bernardo Porras López, será el más indicado para
15 referirse sobre ello. Expresa que a nivel país la situación económica empeora cada día
16 más y San Pablo no es la excepción, por lo que está de acuerdo con la moción en el
17 sentido que existen prioridades que se deben atender. Externa que le gustaría agregarle
18 a la moción que los recursos sean destinados para poblaciones vulnerables, adultos
19 mayores y personas con discapacidad.

20
21 Sr. Erick Soto alude que es importante establecer que dichos recursos serán destinados
22 para atender necesidades específicas. Agrega que sería importante analizar qué aportes
23 ha tenido esta municipalidad por parte de la UNGL.

24
25 Sra. Heidy León externa que a pesar de que forma parte de la Junta Directiva de la Unión
26 Nacional de Gobiernos Locales, le encanta la propuesta en el sentido que se abre una
27 puerta para ayudar a las personas más necesitadas. Señala que sería genial aportar
28 para cumplir los sueños que tienen San Pablo, entre ellos; la casa del adulto mayor y el
29 centro para personas con discapacidad.

30
31 Sr. Bernardo Porras indica que, si bien es cierto la UNGL, ha tenido en los últimos meses
32 un rol bastante fuerte en cuanto a asesoría y alianzas estratégicas como lo fue con la
33 Ley 9848 y el esfuerzo que se realizó para excluir a las municipalidades de la regla fiscal,
34 sin embargo, tiene que ser objetivo y a través del tiempo el aporte ha sido muy poco.
35 Agrega que la Municipalidad de San Pablo de Heredia, tienen una buena estructura, por
36 lo que no se ha requerido del apoyo de esta institución. El año anterior se intentó hacer
37 un trabajo en conjunto acerca de una restructuración y la actualización de la escala
38 salarial pero el acompañamiento no fue como se esperaba, ya que el proceso fue muy
39 lento, por lo que para continuar con el tema se conformó una Comisión de Mejora
40 Continua. Agrega mañana tendrá una reunión con el Departamento Financiero para
41 determinar qué proyectos se ejecutarán, siendo que la situación económica es crítica y
42 los recursos son limitados.

43
44 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

45
46 **CONSIDERANDO**

47
48 **Moción para acordar el retiro de la municipalidad de san pablo de la unión**
49 **nacional de gobiernos locales**

50
51 **CONSIDERANDO:**

- 52 1. Que la Constitución Política consagra la autonomía y administración local:
53 “artículo 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada
54 cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante,
55 integrado por regidores municipales de elección popular y de un funcionario
56 ejecutivo que designará la ley”.

- 1 2. Pese a que estas disposiciones dan a entender que el retiro debe ser valorado por
2 el Consejo Directivo, el Tribunal Contencioso Administrativo ha señalado cuál es
3 la naturaleza de la participación de las municipalidades en la UNGL y cuál el
4 procedimiento de retiro:
5

6 *"II).-La Unión Nacional de Gobiernos Locales, reza el artículo 1º de sus Estatutos, es una*
7 *entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, que cuenta con personería*
8 *propia y por ende, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de*
9 *acuerdo con la legislación vigente, con patrimonio propio y libre administración de sus*
10 *bienes. Está integrada, en principio, por todas las Municipalidades y Federaciones de*
11 *Municipalidades del país.- Y se trata, como se puede advertir con facilidad, de una forma*
12 *asociativa, surgida de una iniciativa de cooperación intermunicipal, con múltiples objetivos,*
13 *entre los que se cuentan la representación de los intereses del régimen municipal, la*
14 *promoción de la autonomía y el apoyo a la descentralización; promover el establecimiento*
15 *de un sistema nacional de capacitación para las municipalidades, mantener un intercambio*
16 *permanente de ideas y experiencias en ese campo, canalizar esfuerzos e inquietudes de las*
17 *Municipalidades ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, propiciar la implementación de*
18 *mecanismos de cooperación externa e impulsar y apoyar la creación de la carrera*
19 *administrativa municipal, entre otros (artículo 2).- El ingreso, tanto como el retiro de la*
20 *entidad, están regulados en el artículo 57 de ese texto, que a la letra dispone que: "Artículo*
21 *57.- Corresponderá al Consejo Directivo recibir y aceptar de manera inmediata el ingreso*
22 *de una Municipalidad a la Unión de Gobiernos Locales. / En caso de retiro, el Consejo*
23 *Directivo deberá analizar las causas de la solicitud y elevarla a la Asamblea Nacional, con*
24 *una recomendación para que esta adopte la resolución final".-*

25 *De lo anterior, se derivan algunas conclusiones, a saber, que el ingreso es voluntario, pues*
26 *requiere que las municipalidades -o las Federaciones de éstas-, que deseen pertenecer a la*
27 *Unión, presenten una solicitud en ese sentido, la cual debe ser resuelta por el Consejo*
28 *Directivo, órgano que según expresa esa norma, deberá recibirla y aceptarla de inmediato.-*
29 *Es el párrafo segundo de esa norma, el que se refiere al retiro o desafiliación, al establecer*
30 *que corresponde a la Asamblea Nacional resolver la cuestión, previo análisis y*
31 *recomendación por parte del Consejo Directivo, de las causas que la originan.- Esas*
32 *disposiciones, deben relacionarse con los numerales 9 y 10 del Código Municipal, que*
33 *regulan el tema de las relaciones intermunicipales y que facultan a tales entidades para*
34 *pactar entre sí convenios para facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos o su*
35 *administración, y particularmente con el artículo 13, de ese mismo cuerpo legal, que en su*
36 *inciso q), prevé que corresponde al Concejo Municipal, "Autorizar las membresías ante*
37 *entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para*
38 *beneficio del Cantón", atribución que por supuesto, interpretada en forma correcta, debe*
39 *entenderse también en el sentido de que igualmente puede ese órgano deliberativo,*
40 *autorizar la desafiliación, si llegare a estimar que ésta ya no es de beneficio para el cantón*
41 *(principio de paralelismo de las formas).- Es en este contexto, que se formula el veto que*
42 *ahora se conoce, pues el Concejo Municipal de Tibás dispuso iniciar el trámite de*
43 *desafiliación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con lo cual se muestra inconforme*
44 *el Alcalde, quien observa defectos en lo resuelto.-*

45 *Este Tribunal, sin embargo, no encuentra que las razones dadas por este último funcionario,*
46 *vicien de nulidad lo dispuesto. La Municipalidad, según se dijo, tiene plenas potestades*
47 *para decidir, si pertenece o no a una entidad como la indicada, facultad que no puede verse*
48 *limitada o disminuida -dada la autonomía de que éstas gozan a nivel constitucional-, en*
49 *virtud de las competencias otorgadas a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para*
50 *diseñar o actualizar el Manual General para el reclutamiento y selección de personal*
51 *municipal -artículo 126 del Código Municipal-, o el Manual Descriptivo de Puestos -artículo*
52 *120 ídem-. (...) Las situaciones que en este caso dieron origen a la decisión del Concejo,*
53 *son básicamente, que la Municipalidad se encuentra insatisfecha con los beneficios que le*

1 *produce la afiliación, que el costo de pertenecer a ella es muy alto, y que el Rediseño*
2 *Institucional elaborado por un funcionario de la Unión fue rechazado por la Contraloría*
3 *General de la República. Se trata en todos los casos de aspectos de oportunidad, que según*
4 *se observa, fueron valorados en su tiempo por los concejales, en ejercicio de sus*
5 *atribuciones legales, sin que se advierta un ejercicio abusivo de esa facultad o que con lo*
6 *decidido se lesionen principios elementales de la lógica, la justicia o la conveniencia, o en*
7 *su caso, reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, razón por la cual lo que procede es*
8 *rechazar el veto interpuesto, tal y como en efecto se dispone en la parte resolutive de este*
9 *fallo.-” Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera,*
10 *resolución número 385-2008 de las 10:20 horas del 11 de junio del 2008, citado en el*
11 *Dictamen de la Procuraduría General de la República 071 del 14 de abril de 2010. El*
12 *resaltado no es del original y el artículo 57 citado ahora es el 59.*

13 3. La emergencia nacional a causa del COVID-19 ha desencadenado importantes
14 consecuencias sanitarias, así como las económicas. La realidad de la
15 Municipalidad de San Pablo no pasa inadvertida porque también sus ingresos se
16 han visto afectados.

17 4. Es conocida la situación de contracción económica, desempleo y grave
18 afectación de todo el sector económico local y nacional, esto deviene en la
19 necesidad de recortes del gasto y mayor eficiencia por parte de la Municipalidad
20 ante la disminución de ingresos y la apropiada administración de los recursos
21 públicos en beneficio de los munícipes.

22 **POR TANTO:**

23 Mociono para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- 24
- 25 a) El retiro de la Municipalidad de San Pablo de la Unión Nacional de Gobiernos
26 Locales a partir del 1° de enero de 2021.
- 27 b) Que, para el caso de una eventual disolución de la Unión Nacional de Gobiernos
28 Locales, en el acto de retiro la Municipalidad de San Pablo se reserva el derecho
29 al patrimonio de dicha entidad, proporcional a lo aportado hasta el momento de
30 su retiro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de los estatutos de la
31 UNGL.
- 32 c) La cancelación de la CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA ENTRE LA UNIÓN
33 NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES DE COSTA RICA Y LA
34 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO a partir del 1° de enero de 2021, por razones
35 de interés público.
- 36 d) Que los acuerdos se comuniquen formalmente al Consejo Directivo y a la
37 Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales antes del 1° de
38 octubre de 2020.
- 39 e) Que los fondos que se tenían destinados para transferir a la Unión Nacional de
40 Gobiernos Locales en el año 2021, sean direccionados a becas, poblaciones
41 vulnerables, adultos mayores y personas con discapacidad.
- 42 f) Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.
- 43

44 **Mauricio Montero Hernández**
45 Regidor Propietario
46 Partido Nueva República

47
48 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 1 a) El retiro de la Municipalidad de San Pablo de la Unión Nacional de Gobiernos
2 Locales a partir del 1° de enero de 2021.
- 3 b) Que, para el caso de una eventual disolución de la Unión Nacional de Gobiernos
4 Locales, en el acto de retiro la Municipalidad de San Pablo se reserva el derecho
5 al patrimonio de dicha entidad, proporcional a lo aportado hasta el momento de
6 su retiro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de los estatutos de la
7 UNGL.
- 8 c) La cancelación de la CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA ENTRE LA UNIÓN
9 NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES DE COSTA RICA Y LA
10 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO a partir del 1° de enero de 2021, por razones
11 de interés público.
- 12 d) Que los acuerdos se comuniquen formalmente al Consejo Directivo y a la
13 Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales antes del 1° de
14 octubre de 2020.
- 15 e) Que los fondos que se tenían destinados para transferir a la Unión Nacional de
16 Gobiernos Locales en el año 2021, sean direccionados para las diferentes
17 necesidades de las siguientes poblaciones vulnerables según el desglose:
- 18 1. 40% para becas: 20 becas, ₡ 20.000.00 colones mensuales por diez
19 meses)
- 20 2. 60% personas vulnerables: Adultos mayores, jefas de hogar y personas
21 con discapacidad.
- 22 f) Se dispense de trámite de comisión.
- 23

24 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 561 -20**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26
- 27 I. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 28 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 29 III. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 30 IV. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 31

32 Acuerdo con el voto negativo del regidor:

- 33
- 34 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 35

36 Razona su voto:

37

38 Considera que hay partidas del presupuesto que se pueden revisar sin quedar
39 indefensos en lugar de dejar de pertenecer a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

40

41 **CAPÍTULO 6. Informes de Alcaldía**

42

43 Sr. Bernardo Porrás indica que en la moción anterior se hizo mención a que los recursos
44 de la UNGL se destinaria a becas, consultando si la misma va en esa línea, y que
45 porcentaje se aplicaría.

46 Sr. Mauricio Montero recalca que para becas y atención de adultos mayores del cantón.

47 Sr. Rodrigo Hidalgo sugiere que en dicho trámite se involucre a la Comisión de Asuntos
48 Sociales.

1 Sr. Erick Soto indica que se debe establecer los porcentajes que se aplicaran a cada
2 área ya sea becas y atención de adultos mayores.

3 Sr. Mauricio Montero alude que esta información la debe indicar la Alcaldía Municipal
4 tomando en cuenta las dos áreas.

5 Sr. Bernardo Porras en tema aparte, indica que el viernes 28 de agosto presentó ante la
6 Secretaría el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo 2021 para
7 que sea trasladado a la Comisión respectiva.

8 Se adopta el siguiente acuerdo

9 **CONSIDERANDO**

10 Oficio MSPH-AM-NI-149-2020, recibido el día 31 de agosto de 2020, suscrito por el Sr.
11 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite el Plan Anual Operativo y
12 Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2021 por un monto de ¢4.294.227.029.76 (cuatro
13 mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos veintisiete mil veintinueve con
14 76/100).

15 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

16 Remitir dicho oficio y sus adjuntos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su
17 respectivo análisis y posterior dictamen.

18 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 562 -20**

19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

20

- 21 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 22 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 23 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 24 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 25 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

26

27 Agrega que mediante oficio MSPH-AM-NI-150-2020, recibido el día 31 de agosto del
28 corriente se brinda respuesta al acuerdo CM-525-20 con relación al contrato de la
29 Asesoría Legal Externa.

30

31 Continúa con la presentación del oficio MSPH-PCP-INT-33-2020, de fecha 31 de agosto
32 de 2020, donde se remite la Modificación Presupuestaria N° 04-20 por un monto de ¢
33 28.500.000.00 (veintiocho millones quinientos mil colones exactos) solicitando se pueda
34 analizar esta semana.

35

36 Se adopta el siguiente acuerdo:

37

38 **CONSIDERANDO**

39 Oficio MSPH-PCP-INT-33-2020, de fecha 31 de agosto de 2020, suscrito por el Sr.
40 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde se remite la Modificación
41 Presupuestaria N° 04-20 por un monto de ¢ 28.500.000.00 (veintiocho millones
42 quinientos mil colones exactos).

43 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

44 Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis
45 y posterior dictamen.

46 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 563-20**

1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 2 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 3 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 4 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 5 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 6 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

7
8 Agrega que se ha estado trabajando con los comercios en la nueva fase de apertura, trabajando
9 de la mano con la Comisión de Emergencias y el INA para certificar a algunos comercios en
10 cuanto al manejo del COVID-19. Agrega que se trabajó el fin de semana en recolecta de
11 productos, agradeciendo a los diferentes grupos organizados del cantón por la colaboración.

12 **CAPÍTULO 7. Análisis y tramitación de correspondencia**

13 **CONOCIMIENTO**

- 14
15
16
17 1. Oficio N° 09529-2020-DHR, recibido vía correo el día 20 de agosto de 2020,
18 suscrito por la Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública,
19 Defensoría de los Habitantes, donde remite informe final sin recomendaciones con
20 relación a denuncia interpuesta por la Sra. María Isabel Picado Vargas.
- 21 2. Oficio DSC-ACD-439-08-20, recibido vía correo el día 19 de agosto de 2020,
22 suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria, Concejo Municipal de
23 Tibás, donde transcribe acuerdo con relación a voto de apoyo a la Municipalidad
24 de Quepos.
- 25 3. Oficio DSC-ACD-438-08-20, recibido vía correo el día 19 de agosto de 2020,
26 suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria, Concejo Municipal de
27 Tibás, donde transcribe acuerdo con relación a voto de apoyo a la Municipalidad
28 de Grecia.
- 29 4. Oficio 253-SM-2020, recibido vía correo el día 20 de agosto de 2020, suscrito por
30 la Sra. Katherine Quirós Coto, Secretaria, Concejo Municipal de el Guarco, donde
31 transcribe acuerdo municipal con relación a apoyo a oficio del Concejo Municipal
32 de Guatuso.
- 33 5. Acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, suscrito por la Sra. Lidieth
34 Angulo Fernández, Secretaria, sobre voto de apoyo a la Municipalidad de Orotina.
- 35 6. Oficio MO-SCM-0262-20-2020-2024, recibido vía correo el día 25 de agosto de
36 2020, suscrito por la Sra. Kattia Salas Castro, Secretaria, Concejo Municipal de
37 Orotina donde transcribe acuerdo con relación a voto de apoyo a este Concejo
38 Municipal.
- 39 7. Oficio CMA-0234-2020, recibido vía correo el día 25 de agosto de 2020, suscrito
40 por el sr. Francisco Javier González Pulido, Secretario, Concejo Municipal de
41 Abangares, donde transcribe acuerdo con relación a criterio sobre el expediente
42 N° 21.217.

43 **CORRESPONDENCIA**

44 **Artículo primero**

45
46
47
48 Oficio AL-21632-CPSN-OFIC-0097-2020, recibido vía correo el día 25 de agosto de
49 2020, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones
50 Legislativas VII, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el texto sustitutivo del
51 proyecto de Ley N° 21.632 “Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos
52 de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades
53 generadas para financiar programas sociales”.

54
55 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

1 **CONSIDERANDO**

2
3 Oficio AL-21632-CPSN-OFIG-0097-2020, recibido vía correo el día 25 de agosto de
4 2020, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones
5 Legislativas VII, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el texto sustitutivo del
6 proyecto de Ley N° 21.632 “Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos
7 de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades
8 generadas para financiar programas sociales”.

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10
11 Remitir dicho oficio a la Comisión de Seguridad para su respectivo análisis y posterior
12 dictamen.

13
14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 564 -20**

15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 16
17 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
18 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
19 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
20 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
21 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

22
23 **Artículo segundo**

24
25 Oficio MSPH-AM-NI-134-2020, recibido vía correo el día 24 de agosto de 2020, suscrito
26 por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo
27 solicitado mediante acuerdo municipal CM-218-20, con relación a nómina del Comité
28 Cantonal de la Persona Joven.

29 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

30
31 **CONSIDERANDO**

32
33 Oficio MSPH-AM-NI-134-2020, recibido vía correo el día 24 de agosto de 2020, suscrito
34 por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo
35 solicitado mediante acuerdo municipal CM-218-20, con relación a nómina del Comité
36 Cantonal de la Persona Joven.

37
38 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

39
40 Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-218-20 ya que mediante el oficio de marras
41 se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

42
43 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 565-20**

44 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 45 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
46 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
47 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
48 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
49 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

50
51 **Artículo tercero**

1 Oficio MSPH-AM-NI-144-2020, recibido vía correo el día 20 de agosto de 2020, suscrito
2 por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo
3 solicitado mediante acuerdo municipal CM-502-20, sobre criterio con relación al
4 Expediente N° 21.799 “ Reforma del artículo 211 de la Ley N° 6227, Ley General de la
5 Administración Pública, de 2 de mayo de 1978; Adición de un párrafo final al artículo 40
6 y un transitorio a la Ley N° 7494 “ Ley de Contratación Administrativa de 2 de mayo de
7 1995 y sus reformas”.

8
9 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

10 **CONSIDERANDO**

11
12 Oficio MSPH-AM-NI-144-2020, recibido vía correo el día 20 de agosto de 2020, suscrito
13 por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo
14 solicitado mediante acuerdo municipal CM-502-20, sobre criterio con relación al
15 Expediente N° 21.799 “ Reforma del artículo 211 de la Ley N° 6227, Ley General de la
16 Administración Pública, de 2 de mayo de 1978; Adición de un párrafo final al artículo 40
17 y un transitorio a la Ley N° 7494 “ Ley de Contratación Administrativa de 2 de mayo de
18 1995 y sus reformas”.

19 20 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

21
22 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y
23 posterior dictamen.

24 25 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 566 -20**

26 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 27
28 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
29 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
30 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
31 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
32 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

33 **Artículo cuarto**

34
35 Nota recibida el día 26 de agosto de 2020, suscrita por el Sr. Mauricio Tristán Sánchez,
36 Sociedad Anónima 3-101-695514, representante NOVOGAR, donde solicita audiencia
37 con el fin de exponer situación acerca del Condominio Vistas de San Pablo.

38
39 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta al Sr. Luis Álvarez su criterio al respecto.

40
41 Sr. Luis Álvarez da las buenas noches e indica que este tema ya fue dilucidado a tres
42 niveles, primero en la Comisión de Obras Públicas, luego por medio de acuerdo del
43 Concejo Municipal y por último el Tribunal Contencioso Administrativo ratifica todo lo
44 actuado por este Órgano Colegiado. Denota que en la licencia de construcción había un
45 proceso de construcción aceras pero durante estas no se realizaron, siendo que esto no
46 fue modificado ni aprobado por el Concejo Municipal. Alude que en su momento debió
47 suspenderse el desarrollo del proyecto para corregir la situación. Menciona que el
48 desarrollador presenta recurso ante el Tribunal, siendo que este da la razón al municipio
49 sobre su actuar agotando la vía administrativa.

50
51 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

52 53 **CONSIDERANDO**

1 Nota recibida el día 26 de agosto de 2020, suscrita por el Sr. Mauricio Tristán Sánchez,
2 Sociedad Anónima 3-101-695514, representante NOVOGAR, donde solicita audiencia
3 con el fin de exponer situación acerca del Condominio Vistas de San Pablo.

4
5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

6
7 Indicar al suscrito que en relación al tema para el cual solicita audiencia, por haberse
8 recibido la notificación del Tribunal Contencioso Administrativo relacionada con el
9 proceso tramitado bajo el expediente N°19-002639-1027CA, en el que se confirma lo
10 actuado por este Gobierno Local, este Órgano Colegiado considera improcedente
11 otorgar la misma, toda vez que en dicha resolución se da por agotada la vía
12 administrativa.

13
14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 567 -20**

15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 16
17 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
18 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
19 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
20 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
21 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

22
23 **Artículo quinto**

24
25 Nota recibida vía correo el día 26 de agosto de 2020, suscrita por la Sra. Lucía Montoya
26 Quesada, vecina, Condominio Vistas de San Pablo, donde solicita espacio en la
27 Comisión de Obras para conocer tema relacionado con caso de aceras de dicho
28 condominio.

29
30 Sr. Luis Álvarez comenta que la comisión ya discutió el tema pero ya del punto de vista
31 administrativo se analizó el tema según corresponde.

32
33 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

34
35 **CONSIDERANDO**

36
37 Nota recibida vía correo el día 26 de agosto de 2020, suscrita por la Sra. Lucía Montoya
38 Quesada, vecina, Condominio Vistas de San Pablo, donde solicita espacio en la
39 Comisión de Obras para conocer tema relacionado con caso de aceras de dicho
40 condominio.

41
42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43
44 Indicar a la suscrita que en relación al tema para el cual solicita audiencia, por haberse
45 recibido la notificación del Tribunal Contencioso Administrativo relacionada con el
46 proceso tramitado bajo el expediente N°19-002639-1027CA, en el que se confirma lo
47 actuado por este Gobierno Local, este Órgano Colegiado considera improcedente
48 otorgar la misma, toda vez que en dicha resolución se da por agotada la vía
49 administrativa

50
51 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 568 -20**

52 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 53
54 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
55 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República

- 1 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 2 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

4

5 **Artículo sexto**

6

7 Nota recibida vía correo el día 25 de agosto de 2020, suscrita por vecinos del Residencial
8 Villas de la Quintana, donde interponen denuncia sobre actividad industrial de
9 elaboración de alimentos en dicho residencial.

10

11 Propone el siguiente acuerdo:

12

13 **CONSIDERANDO**

14

15 Nota recibida vía correo el día 25 de agosto de 2020, suscrita por vecinos del Residencial
16 Villas de la Quintana, donde interponen denuncia sobre actividad industrial de
17 elaboración de alimentos en dicho residencial.

18

19 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

20

21 Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que le brinde el seguimiento que a
22 derecho corresponda.

23

24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 569 -20**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

26

- 27 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 28 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 29 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 30 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 31 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

32

33 **Artículo séptimo**

34 Nota recibida vía correo el día 21 de agosto de 2020, suscrita por vecinos del Residencial
35 Lomas de San Pablo donde se refieren a instalación de cámaras de vigilancia en dicho
36 residencial.

37

38 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que toda la documentación de este tema la posee la
39 Asesoría Legal Externa por lo cual se propone el siguiente acuerdo:

40

41 **CONSIDERANDO**

42

43 Nota recibida vía correo el día 21 de agosto de 2020, suscrita por vecinos del Residencial
44 Lomas de San Pablo donde se refieren a instalación de cámaras de vigilancia en dicho
45 residencial.

46

47 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

48 Remitir dicha nota a Consultores de Servicios Públicos S.A. para que sea incluida dentro
49 del expediente sobre el asunto de marras.

50

51 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 570 -20**

52 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 1 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 2 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 3 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 4 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 5 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

6

7 **Artículo octavo**

8

9 Nota recibida vía correo el día 24 de agosto de 2020, suscrita por la Sra. Jeannette
10 Borrero S, y el Sr. Roberto Ulloa, vecinos del cantón, donde se refieren a problemática
11 en el Residencial Lomas de San Pablo.

12

13 Sr. Rodrigo Hidalgo agrega que este tema está en análisis de la Asesoría Legal Externa
14 por lo cual se adopta el siguiente acuerdo:

15

16 **CONSIDERANDO**

17 Nota recibida vía correo el día 24 de agosto de 2020, suscrita por la Sra. Jeannette
18 Borrero S, y el Sr. Roberto Ulloa, vecinos del cantón, donde se refieren a problemática
19 en el Residencial Lomas de San Pablo.

20

21 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

22

23 Remitir dicha nota a Consultores de Servicios Públicos S.A. para que sea incluida dentro
24 del expediente sobre el asunto de marras.

25

26 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 571 -20**

27 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

28

- 29 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 30 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 31 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 32 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 33 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

34

35 **Artículo noveno**

36 Nota recibida vía correo el día 20 de agosto de 2020, suscrito por la Sra. Vanessa Vargas
37 Baeza, vecina, Residencial Rincón Verde I, donde solicita remisión de expediente sobre
38 valoración a su propiedad.

39

40 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

41 **CONSIDERANDO**

42 Nota recibida vía correo el día 20 de agosto de 2020, suscrito por la Sra. Vanessa Vargas
43 Baeza, vecina, Residencial Rincón Verde I, donde solicita remisión de expediente sobre
44 valoración a su propiedad.

45

46 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

47 Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que brinde el trámite que
48 corresponda.

49 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 572 -20**

50 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 1 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 2 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 3 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 4 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 5 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

6

7 **Artículo décimo**

8

9 Oficio MGRD-001, recibido vía correo el día 25 de agosto de 2020, suscrito por la
10 Comisión Organizadora, invitando a II Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de
11 Desastres en el Ámbito Local-Municipal, el próximo jueves 063 y viernes 04 de setiembre
12 de 8:00am a 4:00pm mediante la plataforma ZOOM.

13

14 Se adopta el siguiente acuerdo:

15 **CONSIDERANDO**

16 Oficio MGRD-001, recibido vía correo el día 25 de agosto de 2020, suscrito por la
17 Comisión Organizadora, invitando a II Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de
18 Desastres en el Ámbito Local-Municipal, el próximo jueves 063 y viernes 04 de setiembre
19 de 8:00am a 4:00pm mediante la plataforma ZOOM.

20

21 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

22 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que en la medida de lo posible por
23 medio de los departamentos que correspondan pueda ser partícipes de dicha actividad.

24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 573 -20**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

26

- 27 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 28 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 29 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 30 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 31 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

32

33 **CAPÍTULO 8. Asuntos Varios**

34

35 Sra. Heidy León comenta que presentará unas imágenes de un proyecto entre la
36 Comisión de la Mujer y la oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad con relación al
37 acoso callejero, violencia doméstica, etc., las cuales serán entregadas en la Dirección de
38 Servicios para su publicación en los mupis de las paradas de buses.



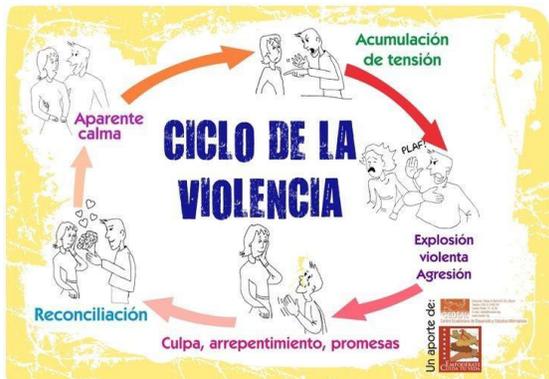
39



1

2 Sr. Rodrigo Hidalgo considera que esta imagen es un poco chocante en letras rojas para
3 que por favor se tome en cuenta.

4 Sr. Erick Soto sugiere que la imagen de la mujer sea de una persona más adecuada al
5 prototipo del cantón.



6



7

8 Sr. Erick Soto sugiere que dicha imagen se divida en los diferentes mensajes, con el
9 objetivo de que llegue a más personas.

10 Sra. Heidi León responde que solo se dispone de tres mupis con doble cara por lo cual
11 se debe hacer así. Agrega que en los afiches se puede separar la información.



1

2 Sr. Rodolfo Vindas indica que el Sr. Mauricio Montero le envió el documento donde
3 teóricamente se dio respuesta a la moción presentada por su persona, sobre el estudio
4 de ordenamiento vial del cantón con un costo de treinta y cinco millones según informe
5 de la Alcaldía. Alude que desea que se vuelva a realizar la moción nuevamente, y si no
6 se puede brindar la respuesta se haga saber. Alude que desea que se dé seguimiento a
7 la construcción de acera por el supermercado al ingreso del Residencial Santa Isabel, ya
8 que cuando bajan las cortinas la acera queda delimitada, por lo cual se debe analizar el
9 tema de derecho de vía ya que es un lugar concurrido. Agrega que otra zona a revisar
10 es la acera que se está construyendo por la Plaza de Deportes.

11 Sr. Yohan Granda comenta que desea hacer referencia al Índice de Gestión en
12 Accesibilidad y Discapacidad de 2019 donde este municipio se encuentra en el puesto
13 N° 5 con una calificación de 728.8, considerando esto una información importante.

14 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que por sugerencia de la Administración Municipal, las
15 reuniones de la Comisión de Hacienda se desean llevar a cabo de manera presencial
16 para lo cual se envió un cronograma de abordaje del mismo. Agrega que hay
17 compañeros que poseen problemas de salud lo cual es impide hacerse presente, por lo
18 cual solicita la opinión de los compañeros.

19 Sra. Yolanda Tapia considera precipitado reunirse presencialmente ya que no se denota
20 una mejora en la situación de salud y su persona es de alto riesgo. Considera que se
21 debe valorar el asunto ya que al tener la información con antelación se puede realizar de
22 manera virtual.

23 Sra. Marta Salas comenta que el Sr. Bernardo Porras tuvo que retirarse de la sesión, por
24 lo cual informará al señor sobre la petición, considerando que de igual manera se pueden
25 adaptar a la decisión de la mayoría.

26 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que espera la confirmación mañana por medio del chat para
27 avanzar en el tema.

28 **CAPÍTULO 10. Cierre de Sesión**

29

30 AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE
31 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
32 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO TREINTA Y SEIS -VEINTE.

33

34

35

36

37

38 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola
39 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria del Concejo Municipal

40

UL